

111
Ista. y acordado q. este Ayuntamiento acuerda: Queda
en su inteligencia

Este Ayuntamiento acuerda: Que p. el gaxco in me.

Entró el Reg. D. Felis
de Sanchez } Diato se remitan a Murcia los cupos del pordon
maritimo pertenecientes a los meses de Noviem.
y Diciem. del año anterior

Tambien acuerda este Ayuntamiento que el Teso.

Entró el Reg. D. Diego
de Rodriguez de Capera } rero de Propios entregue los quinientos m. man-
cada y librar a favor de los Pobres de la ciudad, y
que asi mismo pague al Verdadero de la Bulay
los ochenta m. de costumbre

Asi mismo acuerda este Ayuntamiento que

para que se liquide
de lo que se adeuda q.
no se comisionado.
de p.acion al portal. de Prop. con los anteced.
para que liquide lo que se adeuda al Comisio.
nado de apremio D. Jose Plutierrez por sus
dietas, y verificada se le remota in mediatam.
a aquel, lo que p. dha. varon se le adeuda.

Dieta de D. P. de los
Igualmente acuerda este Ayuntamiento
se haga saber al Tesorero de Propios, que su-
puesto que con el caudal existente y los
cuatro mil m. prestados y la Santa de Sani-
dad de esta ciudad, no hay lo suficiente pa-
ra remitir a Murcia el resto de dietas de los

